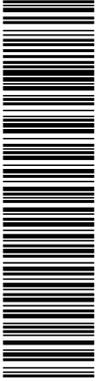


DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/4	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SXQ43-L30NJ-ODPCQ</b> Fecha de emisión: 14 de mayo de 2020 a las 10:22:00 Página 1 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 12/05/2020 04:25 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 12/05/2020 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2020 12:41



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 106818 SXQ43-L30NJ-ODPCQ.7C6819D92EA8A3C6DCEEE624E83756AE98426F8) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.aytoelcasar.es

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE ESTE AYUNTAMIENTO  
CELEBRADA EL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE 2020.**

En la Villa de El Casar, siendo las 09:30 horas del día veinticuatro de febrero de 2020, se reunió, en sesión ordinaria, la Junta de Gobierno de este Ayuntamiento bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Doña María José Valle Sagra, con la asistencia de los Concejales, Doña Olga Villanueva Muñoz, Don Javier Rodríguez Martos, Don José María Díaz Álvarez y Don Daniel Touseit López, ausente, Teniente Alcalde, D. Javier Bule Viedma, asistidos por el Secretario-Interventor que suscribe, Juan Miguel González Sánchez.

Se abre la sesión por la Sra. Alcaldesa y pregunta si hay alguna objeción al borrador del Acta de la sesión de la Junta de Gobierno de 27 de enero de 2020. Al no haber ninguna objeción, el Acta es aprobada. A continuación se trataron los asuntos del Orden del Día:

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPUESTA DE CALENDARIO FISCAL  
2020**

Vista la propuesta de Calendario Fiscal 2020 efectuada por la unidad de Recaudación de este Ayuntamiento, se acuerda la aprobación de dicho Calendario.

**APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CERTIFICACIÓN N° 2 DE LA OBRA DE  
RENOVACIÓN DE AGUA POTABLE EN LA AVENIDA DE ATENAS.**

Vista la segunda Certificación de la obra de Renovación de la red de agua potable en la Calle Atenas, se acuerda la aprobación de la Certificación segunda de fecha 8 de enero de 2020, a nombre de Aqualia por importe de Veinticinco mil doscientos veinte y siete euros (25.227,00€) correspondientes a las obras de Renovación de red de agua potable en Calle Atenas.

**EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE ARRENDAMIENTO PARA LA  
GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL BAR, PROPIEDAD MUNICIPAL SITO EN LA  
PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN**

Vista la necesidad de arrendar el Bar de propiedad municipal sito en la Plaza de la Constitución nº 4, se acuerda la aprobación del contrato patrimonial del arrendamiento para su gestión y explotación.

**CONTRATO DE OCUPACIÓN DE UN TERRENO Y EXPLOTACIÓN DE  
UN QUIOSCO BARRACA EN LA ZONA EXTERIOR DE LA PLAZA DE TOROS**

Vista la finalización de la duración del contrato anteriormente existente, se acuerda la aprobación del contrato patrimonial de ocupación de un terreno de dominio público municipal

DOCUMENTO Actas de Junta de Gobierno: Exp.: 01.03.00 .01/2020/3	IDENTIFICADORES Nº: 2020/4	
OTROS DATOS Código para validación: <b>SXQ43-L30NJ-ODPCQ</b> Fecha de emisión: 14 de mayo de 2020 a las 10:22:00 Página 2 de 2	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- Secretario - Interventor de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 12/05/2020 04:25 2.- Alcaldesa - Presidenta de AYUNTAMIENTO DE EL CASAR.Firmado 12/05/2020 12:41	ESTADO <b>FIRMADO</b> 12/05/2020 12:41



y la explotación de un Quiosco de temporada en la zona exterior de la Plaza de Toros de El Casar.

### ACTUALIZACIÓN DEL BONO SOCIAL DEL AGUA

Dado el tiempo transcurrido desde la adopción del Acuerdo de Pleno de 11 de julio de 2016 relativo a la suspensión de la aplicación de la tasa por abastecimiento de agua potable y saneamiento en determinados supuestos por circunstancias socioeconómicas, se acuerda la actualización de las tablas, según variación del IPC período 2016-2020, con límite de ingresos con límite de ingresos, con la siguiente escala:

Nº MIEMBROS UNIDAD FAMILIAR	LÍMITE INGRESOS (HASTA 2019)	LÍMITE INGRESOS 2020
1	9.173,00	9.724
2	10.090,00	10.696
3	11.099,00	11.766
4	12.209,00	12.943
5	13.430,00	14.237
6	14.773,00	15.661
7	16.250,00	17.227
8	17.875,00	18.950
9	19.662,00	20.845
10	21.628,00	22.930
11	23.790,00	25.223
12	26.169,00	27.745

Al no haber otros asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa dio por finalizada la sesión a las 10:30 horas del día veinticuatro de febrero de dos mil veinte

Vº. Bº. LA ALCALDESA